



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC - 41

---

VISTO:

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se autorice el pago de la Factura C N° 00001 00001214 de fecha 16 de diciembre de 2024 a nombre de Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9, en concepto de fumigación Radio Universitaria Revés.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que fue necesario realizar una fumigación en el estudio de Radio Universitaria Revés para controlar una plaga de hormigas.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuentes 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00001 00001214 de fecha 16 de diciembre de 2024 a nombre de Chapresto Silvia Mercedes, CUIT N° 27-20345917-9, en concepto de fumigación de Radio Universitaria Revés.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación sea imputada a Fuentes 11 Contribución Gobierno y/o Fuente 16 Fondos en Dependencia de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

